



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU 1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas

3 pts. palabra

Pagos por adelantado

Año 1976

Lunes 23 de agosto

Número 191

Ministerio de Comercio

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Interior por la que se fijan márgenes comerciales máximos que podrán aplicarse por los detallistas en la venta de huevos y carne de pollo.

Publicado el Decreto 1.034/1976, de 2 de abril, por el que se regula la producción y comercialización de los productos avícolas para la campaña 1976-77, se hace preciso, en cumplimiento de los artículos 22 y 40 de dicho Decreto determinar cuáles deben ser los márgenes comerciales máximos que los detallistas deberán aplicar en la venta de huevos y carne de pollo, y que, dadas las actuales circunstancias, se considera deben ser los mismos que han venido rigiendo hasta ahora.

En su virtud, esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º El margen máximo que podrán aplicar los detallistas para los huevos frescos o refrigerados, a granel o estuchados, será del 12 por 100. Este porcentaje se incrementará en un 2 por 100 en concepto de roturas, mermas y envasado.

Los porcentajes anteriores se calcularán sobre los precios de adquisición en el mercado central, centros de distribución, cooperación o mayoristas, incrementados en 0,50 pesetas docena por gastos de carga, descarga y transporte a su establecimiento.

2.º El margen máximo que podrán aplicar los detallistas en la venta de los pollos frescos o refri-

gerados será el de 12 por 100, más un 2 por 100 en concepto de mermas por oreo y depreciación de calidad.

Estos porcentajes se calcularán sobre el coste a que resulte la mercancía puesta en su establecimiento, viniendo obligados a exponerlos en perfectas condiciones de consumo.

Cuando las ventas se realicen por el sistema de troceado, con separación de las piezas nobles de las de baja calidad, los márgenes serán libres.

3.º En el supuesto de que el precio resultante por aplicación de los anteriores márgenes no coincida con unidad de pesetas, se redondeará a la fracción de 0,50 pesetas más próxima por exceso o por defecto.

4.º Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Director general de Comercio Interior, Félix Pareja Muñoz.

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTO DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Denda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de septiembre de 1976, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1: Jubilados; Montepío Civil y Montepío Militar.

Día 2: Retirados, letras «A» a «Z», ambas inclusive.

Día 3: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y hora de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 18 de agosto de 1976.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de emplazamiento

En resolución de este día dictada por el Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad, en autos de juicio de faltas, número 974/76, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación ocurrido en esta ciudad sobre las 7,30 horas del día trece del presente mes, se ha acordado emplazar al perjudicado José de Jesús M. Rodríguez, de 43 años de edad, vecino de Arnouville (Francia), 8 Avenue Charles Vaillant, conductor y propietario del vehículo marca Volkswagen, matrícula francesa 351-RE-95, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento, exhibir pa-

ra su testimonio su carnet de conducir, el permiso de circulación de su expresado vehículo y la póliza de seguros, y ponga a disposición de este Juzgado su repetido vehículo para su reconocimiento por perito, quien dictaminará sobre el valor de los daños ocasionados.

Y para que sirva de emplazamiento al interesado, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 16 de agosto de 1976.—El Secretario (ilegible).

En resolución de este día dictada por el Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad en autos de juicio de faltas, número 973/76, sobre imprudencia con daños, se ha acordado emplazar a Alberto Moutin Moreira, de 29 años de edad, vecino de Hagen (Alemania), domiciliado en Eugen-Richter-Str. 68, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento en su caso, exhibir para su testimonio su carnet de conducir, el permiso de circulación de su vehículo y la póliza de seguros, y ponga a disposición de este Juzgado, también en su caso, el vehículo marca Wolswagen, matrícula alemana HA-AK-484 para su reconocimiento por perito, quien dictaminará sobre los daños ocasionados.

Y para que sirva de emplazamiento al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a 16 de agosto de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (ilegible).

Briviesca

Cédulas de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en las diligencias previas número 179 de 1976 se cita por la presente a José Moniz Pereira Santos, de 36 años de edad, casado, natural de Cortes Leiria (Portugal), y vecino de Alemania, con domicilio en 4.200 Oberhausen 11, calle Westhoffs 111, a fin de recibirle declaración, testimoniar el permiso de conducir y de circulación del vehículo

OB-AV-330 (D), y se tasen los daños del vehículo; a Ferreira Oliveros Tavares, de 42 años de edad, casado, natural de Arcoseel dos Marias (Portugal), con domicilio en Francia, 6320 Champeix, Quai du Beaugeix, a fin de recibirle declaración, testimoniar el permiso de conducir y de circulación del vehículo 880^o-QE-63 (F), y a Laurinda Martins de Matos, con domicilio en Ludesse, Peude Loene (Francia), a fin de recibirle declaración y ser reconocida por el Médico Forense, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren sin causa debidamente justificada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de las personas arriba expresadas, expido y firmo la presente en Briviesca, a 6 de agosto de 1976.—El Secretario (ilegible).

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en las diligencias previas número 186 de 1976 se cita por medio de la presente a Jacinto Narciso Seromenho, de 45 años de edad, con domicilio en Alemania Federal, 655 Bad Kreuznach, 11, calle Mainzer Str. 135, a Maria Helena Rocha Firme y Elisa Irene Firme Seromenho, con el mismo domicilio que el anterior, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración, ser reconocidos por el Médico Forense e instruirles del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, testimoniar el permiso de conducir de que es titular Jacinto Narciso y el de circulación del vehículo matrícula 90-KR-4066 199/364, con motivo del accidente de circulación sufrido el día 6 del corriente mes, bajo apercibimiento de que si no comparecen sin causa debidamente justificada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de las personas arriba expresadas, expido y firmo la presente en Briviesca, a 10 de agosto de 1976.—El Secretario (ilegible).

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en las diligencias previas núm. 188 de 1976,

se cita por medio de la presente a Eduardo Henrique Castro Cechinho, de 43 años de edad, casado, obrero, hijo de Antonio y Maria Dolores, con domicilio en Alemania, 5350 Euskirchen, Kolpingstrasse 3; a Maria Isabel Viola, Maria Elena Cechinho Viola y Eduardo Manuel Cechinho Viola, todos con el mismo domicilio que el anterior, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de diez días para recibirles declaración, testimoniar el permiso de conducir de Eduardo Henrique, y el de circulación del vehículo matrícula EU-AW-10 (D), ser reconocidos por el Médico Forense e instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con motivo del accidente de circulación sufrido el día 6 del corriente mes, bajo apercibimiento de que ni no comparecen sin causa debidamente justificada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de los arriba expresados, expido y firmo la presente en Briviesca, a 11 de agosto de 1976.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En las diligencias preparatorias núm. 8 de 1976, de este Juzgado, seguidas las mismas por el delito de conducción sin permiso, siendo acusado en las mismas José Miguel García Fernández, en resolución de esta fecha se ha decretado el sobreseimiento libre de las mismas, por aplicación del Decreto de Indulto de fecha 25 de noviembre pasado, de S. M. el Rey de España, con declaración de oficio de las costas de mentado procedimiento, acordándose el archivo de las mismas, de conformidad con lo establecido en mentado Decreto de Indulto, en concordancia con lo establecido en el art. 637, número 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que le sirva de notificación mediante edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado al acusado José Miguel García Fernández, que se halla en paradero desconocido, siendo su último domicilio conocido en Bilbao, calle de Gordóniz, núm. 32, y actualmente en paradero desconocido, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Brivesca, a 17 de agosto de 1976.
—El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Peral de Arlanza (Burgos), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Arlanza, en término municipal de Peral de Arlanza (Burgos).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyectan construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 5,60 m. por 8,00 m. de lado y una profundidad de 3,95 m., dividida en dos compartimentos iguales por medio de un tabique perforado.

El agua de estos compartimentos se conduce a una cámara de descarga automática de 8,00 m. por 4,40 m. de lado y una profundidad de 1,85 m.

El agua de la cámara de descarga automática se vierte a un lecho aeróbico de planta rectangular de 8,00 m. por 6,30 m. de lado, dividido en dos lechos iguales por un muro central.

A la entrada de la fosa se proyecta un arenero de 5,50 metros de longitud.

El agua tratada se verterá al cauce del río Arlanza por su margen izquierda, en término municipal de Peral de Arlanza (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en

Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 11 de agosto de 1976.
El Comisario Jefe de Aguas, P. A.,
Carlos Cañamero Becerril.
3.945.—762,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo transcurrido el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición de dos plazas de Técnicos de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del «Estado», y expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, y no habiéndose presentado reclamación alguna, en uso de las atribuciones que me son conferidas en la tercera de las Bases aprobadas por la Comisión Permanente en fecha 24 de marzo del año en curso, vengo en aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del «Estado» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, comprensiva en los siguientes señores:

Don José Luis Sedano Martín.
D.^a Rosa de Lima Manzano Gete.
D.^a M.^a Begoña Hermosilla Saiz.
Don Javier del Campo Cano.
Don Ricardo Rodrigo Arroyo.
Don Juan Ignacio Giménez Alvira.
Don Joaquín Herrero Alonso.
D.^a Felisa Atienza Rodríguez.

Burgos, 13 de agosto de 1976.—El
Alcalde, José Muñoz Avila.

Por Construcciones Arranz Acinas se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de tres tanques de Gasoleo, tipo «C», para viviendas sitas en Avda. Gral. Yagüe, Morco y Calzadas. Exped. 211/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de agosto de 1976.—
El Alcalde, P. D., el Teniente de
Alcalde, Ricardo Cardona.

Por D. Ricardo y D. Jaime Cámara, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil para su fábrica de pan, sita en el Polígono de Villalonquéjar. Expediente 206/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de agosto de 1976.—
El Alcalde, P. D., el Teniente de
Alcalde, Ricardo Cardona.

Notificaciones extraordinarias

Relación de contribuyentes a los que, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación D. 2260/69 de 24 de julio, se les notifica sus débitos para con el Ayuntamiento de Burgos a través del «Boletín Oficial» de la provincia, al no haber sido posible realizar la notificación personal por desconocer su actual paradero.

Arbitrios sobre incremento de valor de los terrenos (Plus-valía)

Doña Virginia Gómez García, 1.096 pesetas.

Don Luis Saiz Portugal, 142.

Don José María Gutiérrez Bus-tamante, 3.141.

Don Salomón San Esteban Burgoa, 1.096.

Don Leovigildo Güemez Pérez, 1.079 pesetas.

Don Ulpiano Renuncio Lázaro, 1.079 pesetas.

Los débitos deberán ingresarse en la Depositaria municipal del Ayuntamiento de Burgos en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caso de no efectuarse en dicho plazo, se iniciará el cobro por la vía de apremio.

Burgos, 13 de agosto de 1976.—El Alcalde, P. D., R. Cardona.

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de R. L. (texto refundido de 24-6-1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda referidas al ejercicio de 1975, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinilla de los Barruecos, 13 de agosto de 1976.—El Alcalde, Francisco Camarero.

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régi-

men Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles, referidas al ejercicio de 1975.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Torrecilla del Monte, 13 de agosto de 1976.—El Alcalde, Federico Sancho Rubio.

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes de Hontangas

Por el presente se convoca a Junta General a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Cueva (Hontangas), para que comparezcan el próximo domingo de haber transcurrido 15 días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

1.º Examen de la memoria semestral.

2.º Examen y aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1977.

3.º Seguridad social del Secretario.

4.º Ruegos y preguntas.
Hontangas, a 16 de agosto de 1976.—El Presidente, Lázaro Guesta Yagüe.

3563.—348,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Libreta ordinaria n.º 59-1, de la Oficina de Villaquirán de los Infantes.

Libreta a plazo n.º 238-1, de la Oficina de Hoyales de Roa.

Libreta ordinaria n.º 6.706-6, de la Oficina Urbana número 4.

Libreta ordinaria n.º 149-2, de la Oficina de Cobia.

Libreta ordinaria n.º 403-3, de la Oficina de Cobia.

Libreta ordinaria n.º 4.049-6, de la Oficina Urbana número 2.

Libreta ordinaria n.º 86.053-5, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 15 días para cada caso.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Libreta ordinaria núm. 1.147-9, de la Oficina Urbana núm. 3.

Libreta a plazo de un año número 1.027-3, de la Oficina Urbana número 3.

Libreta ordinaria núm. 7.723-9, de la Oficina de Aranda de Duero.

Libreta ordinaria núm. 6.437-1, de la oficina de Villarcayo.

Libreta ordinaria núm. 61.455-8, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 15 días para cada caso.

3942.—375,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se solicita duplicado de libreta núm. 21832 y resguardo a dos años núm. 680 de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

3941.—96,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20.—BURGOS